



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.



CONSEJERÍA JURÍDICA

PROGRAMA DE MANEJO DE LA ECOZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA.

OBSERVACIONES GENERALES.-



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

PROGRAMA DE MANEJO DE LA
ECOZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA



Abril 2024



Índice de contenido

Objetivos

I.	Fundamentación legal de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca.	3
II.	Denominación y delimitación territorial de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca.	10
III.	Diagnóstico general de la situación de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca.	12
IV.	Políticas, objetivos y prioridades específicos de la Ecozona, así como las metas generales en cuanto a la calidad de vida en la Ecozona.	16
V.	Estrategias y lineamientos para el desarrollo de la Ecozona.	
VI.	Mecanismos e instrumentos jurídicos, financieros, fiscales, y administrativos para el desarrollo de la Ecozona.	
VII.	Indicadores de seguimiento, control y evaluación de los proyectos y actividades planteadas para la Ecozona.	20
VIII.	Forma en que se organizará la administración y la ejecución de los proyectos y actividades en la Ecozona	38
IX.	Mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la Ecozona, así como de aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en el aprovechamiento sustentable de la Ecozona	40
X.	Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollos, así como con los programas sectoriales o institucionales correspondientes.	
XI.	Reglas Administrativas que regulan el funcionamiento de la Ecozona, y determinan las obligaciones, objetivos, procedimientos y restricciones, con el fin de alcanzar el objeto de protección y conservación de la calidad ambiental de la Ecozona:	46
	a) Disposiciones generales	
	b) Determinación de las actividades en la zona de uso público	
	c) Obligaciones de los prestadores de servicios que se encuentren inmersos en la Ecozona	
	d) Obligaciones de los ciudadanos que utilizan o transitan por la Ecozona	
	e) Prohibiciones dentro de la Ecozona	
	f) Inspección y vigilancia.	



OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan aplicable a la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca, con el propósito de reducir las emisiones contaminantes en la atmósfera y el agua, recuperando zonas de alto valor ambiental en un área caracterizada por un dinamismo urbano notable. Este plan busca promover el desarrollo urbano ordenado, estimular las actividades económicas y mejorar las condiciones ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disminuir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y carbono negro a la atmósfera que producen vehículos automotores al restringir el acceso a la Ecozona de vehículos contaminantes. Elaborar e implementar una estrategia en materia de verificación vehicular para la Ecozona, acorde con la normativa aplicable y al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio vigente en la Entidad.
- Acelerar el flujo vehicular alrededor de la Ecozona para reducir el uso de vehículos automotores al interior de la poligonal.
- Priorizar e impulsar la movilidad peatonal optimizando las banquetas y rutas ciclistas, así como la promoción del uso de medios de transporte equipados con tecnologías innovadoras que permitan una eficiente gestión de energía a partir de fuentes renovables y sostenibles dentro de la Ecozona.
- Disminuir emisiones de GEI a la atmósfera en la Ecozona producto de las descargas a cielo abierto de aguas servidas.
- Elaborar un programa urbano que recupere el espacio público, reduzca la demanda de viajes y otorgue mayor autonomía al funcionamiento de la Ecozona.

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA ECOZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA.

Con base en el Decreto número ciento veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5350, con fecha del 08 de diciembre del 2015, el Congreso del Estado de Morelos aprueba reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable. Dichas reformas reconocen las Ecozonas como instrumentos de regulación y fomento del desarrollo urbano ambiental, estableciendo que las Ecozonas se podrán desarrollarse en áreas específicas del territorio estatal, estableciendo un marco normativo adecuado y pertinente, mediante el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Morelos en materia de Ecozonas (en adelante, el "Reglamento"). Considerando las disposiciones legales necesarias para la implementación y gestión de las Ecozonas, concebidas como una nueva política de desarrollo urbano sustentable. Esta política se fundamenta en una visión integral que considera aspectos ambientales, económicos y sociales, buscando mejorar la actuación de los diversos actores y sectores involucrados en el desarrollo de las ciudades del Estado.

Asimismo, el presente programa de manejo es elaborado en términos del Reglamento atendiendo a las siguientes formalidades procedimentales:

- 1) Es elaborado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos;
- 2) En términos del artículo 41 de dicho reglamento contó con la opinión favorable de las Secretarías, Dependencias o Entidades involucradas;
- 3) Fue remitido a la Comisión Intersecretarial para su aprobación dentro de un plazo de 10 días hábiles;
- 4) Posteriormente en términos del artículo 42 del citado Reglamento, fue remitido dentro de un plazo de 3 días hábiles al Consejo Consultivo Ciudadano para que en un plazo de 10 días hábiles pudiera formular sus comentarios y observaciones por escrito a la Comisión Intersecretarial.
- 5) Una vez cumplidas las formalidades anteriores, el presente programa de manejo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca es aprobado por la Comisión Intersecretarial;



6) Expedido por la Secretaría de Desarrollo sustentable mediante acuerdo que se publica en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

II. DENOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA ECOZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA.

Denominación.

La Ecozona regulada en el presente programa de manejo se denomina "Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca" (en lo sucesivo "Ecozona").

Delimitación territorial.

La delimitación de la Ecozona responde a su objetivo general, y por lo tanto, se estructura para mejorar la calidad del aire de una zona central de la ciudad de Cuernavaca, uno de los espacios con mayor flujo de tránsito. Coexisten en ella, espacios habitacionales, administrativos, comerciales, culturales, turísticos y de valor ecológico, incluyendo equipamientos urbanos de servicio regional, cuyas intervenciones moldean la estructura urbana a sus alrededores, a partir del número de personas que tiene acceso a los mismos.

En este sentido, se destacan la central camionera colindante al Mercado Adolfo López Mateos, colindando al poniente de la Ecozona y su impacto llega al eje vial Plan de Ayala muy transitado. Asimismo, los equipamientos regionales del Congreso de Morelos, el Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) "Juan Soriano", el Palacio de Gobierno del Estado de Morelos, recintos de alto valor histórico y cultural; así como, el mencionado Mercado Adolfo López Mateos, forman parte de los espacios que generan una alta demanda de viajes en vehículos automotores; tratándose por lo tanto, de una zona con grandes problemas de congestión vial lo que provoca mayores emisiones contaminantes a la atmósfera.

La Superficie de la poligonal de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca es de 237.23 hectáreas, y se establece según las coordenadas extremas, en la latitud 18°56'20.87"N y longitud 99°14'21.11"O cercano al cruce de calle Eugenio J. Cabañas con calle Melchor Ocampo Poniente; 18°55'28.76"N - 99°14'28.21"O en calle (puente) Ayuntamiento 2000; 18°55'27.03"N - 99°13'48.22"O en el cruce entre Av. Doctor Guillermo Gandara y calle Doctor Nápoles Alfonso Gandara y 18°54'50.98"N - 99°13'46.76"O en la intersección de Humboldt y Francisco González Bocanegra.

Recorriendo el límite desde el norte hacia el sur y de oeste a este se encuentra la calle Eugenio J. Cañas hasta el cruce con la Calle 5 de mayo, tomando dirección sur por la calle Francisco I. Madero y continúa por calle Chamilpa, girando al sureste por priv. de las Palmas hasta calle Cuautla. Se continúa dirección sur hasta la intersección con Calzada de Leandro Valle hasta la intersección con Calle Carlos Cuaglia, recorriéndola ligeramente hacia el norte hasta el cruce con calle El Arco, para retomar dirección sur por Prolongación de los Arcos. En dirección sureste atraviesa Boulevard Adolfo López Mateos para continuar en dirección sur por Av. Doctor Guillermo Gandara, **siguiendo por** calle Doctor Nápoles Alfonso Gandara, girando a la derecha por calle de Estación hasta incorporarse a Av. Cuauhtémoc en dirección suroeste y retomando dirección sur de manera paralela por Av. Atlacomulco y Calle Morelos. Continúa en dirección poniente por Priv. Casa de la Bola hasta la intersección entre Humboldt y continua en la misma dirección por calle Francisco González Bocanegra, desviando ligeramente en dirección sur hasta calle Amates a la altura de la Col. Chulavista. A partir de ahí toma dirección norte, de manera paralela por la barranca Chiflón de los Caldos y la Av. Álvaro Obregón, hasta llegar a la calle Nicolás Bravo, donde se desvía ligeramente en dirección oriente, retomando dirección norte por Av. José María Morelos Norte. Esta retoma Calle Melchor Ocampo Poniente hasta llegar otra vez a la calle Eugenio J. Cañas.



La poligonal presentada en las siguientes imágenes, se pondrá a consideración de l Consejo Consultivo Ciudadano de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca y avalado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y Ecozonas de Morelos en términos del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Morelos en materia de Ecozonas.

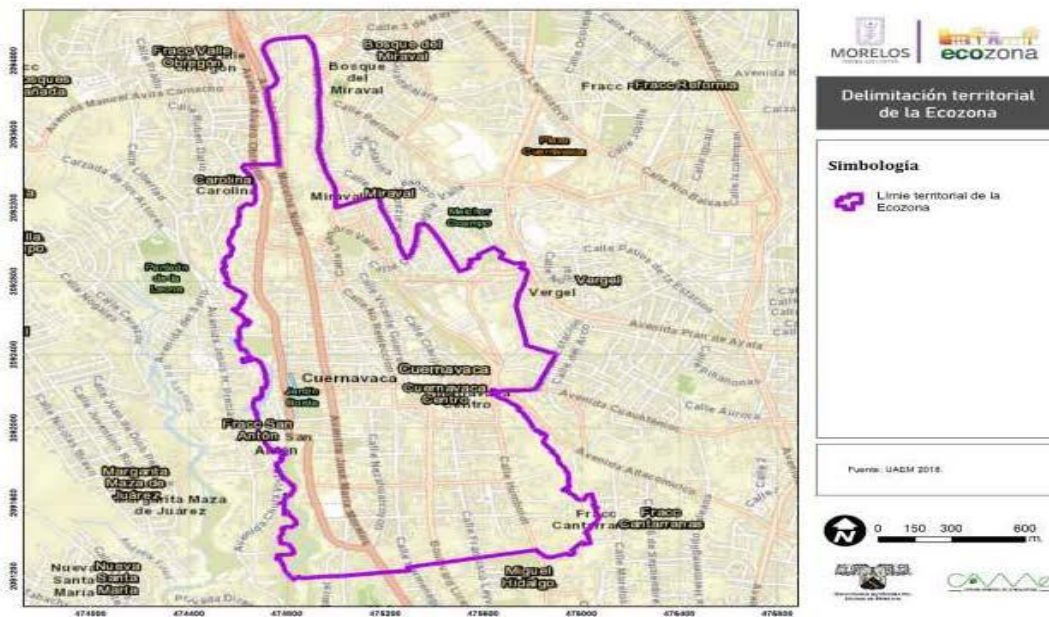


Figura 1. Delimitación territorial de la Ecozona.



Figura 2. Imagen satelital de la delimitación territorial de la Ecozona.

La delimitación territorial para la Ecozona, deriva de una evaluación y análisis en las dinámicas de tránsito que se genera a partir de sitios, que por su naturaleza, atraen población por fines comerciales, culturales y turísticos, laborales, entre otros.

A partir de lo anterior, se mencionan a continuación, algunos de los espacios que sustentan la delimitación de la Ecozona:

1. El Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) "Juan Soriano", que incluye un jardín escultórico público, conforman un recinto de 10,000 m2 que será accesible a través de caminos peatonales seguros desde los otros puntos importantes de la Ecozona. El acceso estuvo planeado considerando los visitantes que llegan de otras partes del país a través de transporte privado motorizado de automóviles y autobuses. El estudio de impacto realizado para esta obra contiene los datos necesarios para esta planeación. Tanto el Parque, que es parte integral del MMAC, así como el Auditorio, servirán para fomentar el uso de espacios públicos en la Ecozona, implementando un uso mixto cultural recreativo. Estos dos elementos deberán conectarse al centro de la ciudad, a través de una integración urbana.



Figura 3. Imagen satelital del Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano.

2. El mercado Adolfo López Mateos, ubicado al oriente de la Ecozona actual implica una carga vehicular muy elevada ya que funge de central de abasto a pesar de la creación de la Central de Abasto en el municipio de Emiliano Zapata que estaba prevista para cubrir completamente esta función



Figura 4. Imagen satelital del Mercado Adolfo López Mateos.

3. La nueva sede del Congreso de Morelos, construida sobre un terreno de 18 mil metros cuadrados, integrada por dos edificios, el principal de cinco niveles donde se encuentra el Salón de Plenos, la Junta Política y de Gobierno, y la presidencia, un estacionamiento para 200 vehículos, y un segundo edificio en el cual se encuentran las oficinas de servicios parlamentarios, coordinación de archivo legislativo, coordinación de comunicación social, recursos humanos del Congreso, administración, biblioteca, librería y servicios sanitarios.



4. Dos barrancas, al oriente la Barranca Amanalco y al poniente la Barranca Chiflón de los Caldos. Se evaluará su integración a la Ecozona, tanto por el aspecto ecológico como por el recreativo que representan. A través de la restauración de los espacios verdes en cuando a los residuos almacenados desde hace varios años, así como el inventario de las descargas, las cuales en gran parte ya han sido identificadas por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA). Se propondrá una estrategia para recuperar áreas deforestadas o perturbadas utilizando principalmente especies autóctonas, mejorando los accesos a las partes más baja. Se garantizando la seguridad a través de sofisticados métodos de vigilancia y controlando accesos será posible determinar en varias fracciones de estos espacios la mejor manera para utilizarlos plenamente en un contexto ecológico. Las dos barrancas serán evaluadas a través de vuelos fotogramétricos con drones. A partir de las imágenes obtenidas se realizará un inventario de las especies calculando el volumen de carbono disponible capturado en las estructuras vegetales que servirán como línea base para futuras evaluaciones del papel de las barrancas en el secuestro de carbono. Este cálculo también incluirá la vegetación de los otros espacios verdes de la Ecozona. Por otro lado, se integrarán varios estudios disponibles en la bibliografía relevante sobre estos ecosistemas riparios que servirán como referencia en el establecimiento de estrategias de conservación y cálculo de los servicios ambientales proporcionados. El diseño de los andadores, mobiliario urbano etc., seguirá un modelo único integrador que garantizará continuidad e identidad a la Ecozona. El tipo de señalética se propondrá esté ligada a las temáticas de la Ecozona y estará definida para las diferentes fracciones de estos espacios verdes.

Se preverán también áreas de descanso y encuentro, zonas comerciales y espacios para ejercicio físico que complementarán los equipamientos. No hay que olvidar que las barrancas tienen un papel de regulación térmica muy importante en la ciudad que absolutamente deberá ser preservado y, por lo tanto, se evitará que la construcción de estructuras que generen islas de calor. La calidad del agua que escurre en el fondo de la barranca deberá ser de alta calidad. Se propondrán soluciones a corto y mediano plazo para lograrlo; en una primera fase a través de entubación de los escurrimientos que provienen de las partes altas de la ciudad y el flujo superficial de los manantiales. En una segunda fase, se necesitarán estudios que sobrepasan el alcance del presente proyecto para definir las acciones de saneamiento necesarias aguas arriba, que permitirán volver a juntar los escurrimientos y tener así efectos paisajísticos y ecológicos de mayor envergadura.

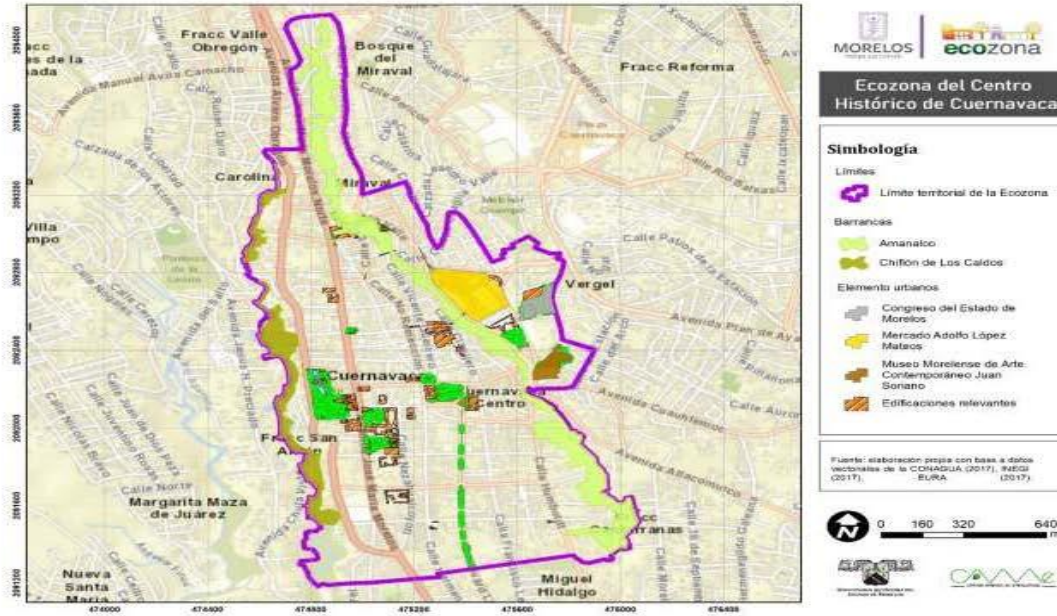


Figura 4. Delimitación territorial con los elementos urbanos incluidos y las barrancas de Amanalco y Chiflón de los Caldos.

III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LA ECOZONA

III.1. Salud Ambiental: La Ecozona se ha definido en la zona centro de Cuernavaca con la finalidad de iniciar un proceso encaminado a reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera y el agua y establecer un centro de ciudad con gran valor patrimonial y una estructura ambiental ordenada, sustentable y atractiva, que puedan disfrutar tanto los residentes como los visitantes y que contribuya a alcanzar los compromisos medioambientales establecidos en el Acuerdo de París y en la COP28.

III.2. Ordenamiento Territorial: Cuernavaca y su Ecozona forman parte de un ámbito metropolitano, para el cual existen programas de desarrollo urbano vigentes. En materia de desarrollo urbano, los instrumentos que tienen injerencia en la Ecozona son el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuernavaca, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4478, de fecha 16 de agosto de 2006; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Nororiente, publicado el 18 de noviembre de 2015; y el Programa de Ordenamiento de Zona Conurbada Intermunicipal en su modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Xochitepec, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4751 de fecha 28 de octubre de 2009;



todos con rezagos considerables y con estrategias superadas. Por lo anterior, el Ayuntamiento de Cuernavaca durante el año 2023 acordó la aprobación para dar inicio a los trabajos de formulación del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuernavaca (PMDUSCM), de acuerdo con su Gaceta Informativa, de fecha 1° de junio de 2023.

Asimismo, se han elaborado programas de movilidad que proponen:

- El control de la expansión urbana, mediante un proceso de estructuración sustentable de la densificación y saturación de espacios subutilizados.
- Incremento de la seguridad de las principales vialidades.
- Transporte público de calidad.

III.3. Espacio Público: La Ecozona cuenta con un importante espacio público con potencial de mejora, para lo cual se propone la redensificación de la Ecozona, a través de la recuperación, diseño y ampliación del espacio público.

La redensificación se hace posible al optimizar los espacios existentes mediante la promoción de usos mixtos en inmuebles abandonados o subutilizados, lo cual permite retomar la práctica tradicional de hacer vida en el centro, conforme a la cual los habitantes vivían, trabajaban y consumían bienes y servicios en la misma poligonal. Esta buena práctica reduce en consecuencia las emisiones contaminantes generadas por los traslados y a la vez contribuye a la reactivación económica.

Es en consecuencia que la ampliación de banquetas, y el diseño funcional de las mismas cobra tanta importancia, al permitir el tránsito ordenado de peatones y también la carga y descarga de bienes y recolección de residuos en los comercios, así como la operación de vehículos de emergencia como ambulancias, patrullas y bomberos.

En este proceso de recuperación, diseño y ampliación de espacios públicos se tendrá en cuenta de manera prioritaria la funcionalidad de los espacios, el valor histórico y estético de los mismos y el componente ambiental.

III.4. Elementos de movilidad: La Ecozona constituye un importante punto de atracción de viajes y, dadas las características de la estructura vial de la Zona Metropolitana y del ordenamiento de las rutas de transporte, también representa una zona de paso para múltiples viajes. La mayoría de las rutas cruzan la Ecozona, lo que incrementa la contaminación por las emisiones de las mismas unidades y por el tráfico vehicular.

Es por ello que mejorar las condiciones de movilidad en la Ecozona requiere de un reordenamiento de ésta a nivel metropolitano para reducir y/o hacer más eficientes los viajes de paso. También es necesario el ordenamiento de la movilidad interna buscando la optimización de rutas y autos particulares que circulan por la zona centro de la ciudad para conformar un área central prioritariamente de vehículos que operen con energías limpias. Asimismo, el presente reordenamiento deberá tener en cuenta optimizar las condiciones de las banquetas para permitir el tránsito peatonal y contar con áreas de carga y descarga que faciliten la circulación.

El Paso Express en la autopista México Cuernavaca permite plantear acciones que mejorarán la movilidad, reduciendo los viajes de paso del transporte público por la Ecozona, restringiendo gradualmente el acceso a transporte público que no opere con energías limpias y promoviendo la conversión de vehículos.



Existe un gran número de vehículos que cruzan en sentido norte sur por la Ecozona. Existe la posibilidad de desviar el transporte de carga a la altura de las glorietas de Zapata y la Paloma hacia el Paso Express (carriles para tránsito de largo itinerario y laterales para tránsito local) y utilizando las intersecciones con avenidas primarias metropolitanas, como son carretera a Tepoztlán, camino a Ahuatepec, Antiguo Camino a Tepoztlán, entronque con Av. Atlacomulco, y Av. Palmira.

La ciudad cuenta con una red de vialidades secundarias no suficientemente utilizada que permite realizar movimientos en la zona urbana, disminuyendo así la saturación de vialidades como Álvaro Obregón y Morelos. Esto debe complementarse con medidas de administración de tránsito como es la prohibición de estacionamiento en vialidades, la sincronización de semáforos y cruces seguros que contribuyan a hacer un uso más eficiente de la red vial.

Complementariamente, la implementación de rutas de transporte institucional por parte de las dependencias con sede en la Ecozona permitiría hacer más eficientes los viajes de aproximadamente 3,300 empleados, así como fomentar el transporte escolar, el uso de bicicletas y bicicletas eléctricas, así como de vehículos que operen con energías limpias y la creación de calles con velocidad limitada pero constante, permitirá el uso de tecnologías limpia.

IV. LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESPECÍFICOS DE LA ECOZONA, ASÍ COMO LAS METAS GENERALES EN CUANTO A LA CALIDAD DE VIDA EN LA ECOZONA.

- Política de impulso económico que se orienta a aquellas áreas que sean apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, pero necesitan de un esfuerzo adicional para el desarrollo de las actividades en forma tal que resulten eficientes, socialmente útiles y no impacten negativamente sobre el ambiente. En la Ecozona se aplica a áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial para varias actividades productivas, entre ellas el desarrollo urbano, el turismo y el uso industrial ligero libre de emisiones contaminantes.
- Política de control de crecimiento enfocada en las áreas donde se están generando conflictos sectoriales, ambientales y sociales derivados del crecimiento de los asentamientos humanos o de sus actividades o en zonas donde el crecimiento o el desarrollo de las actividades humanas no son aptos y podrían ocasionar futuros conflictos, como en las áreas verdes.
- Política de consolidación estratégica que pretende reorientar la vocación o los procesos de ocupación sin dejar de estimular el desarrollo y las actividades exitosas. Las áreas donde existe cierto deterioro o degradación, pero hay una adecuada actividad económica, una clara vocación del suelo o una fortaleza que potenciar son susceptibles a esta política.
- Política de respaldo social que base el desarrollo de las comunidades y las actividades económicas en acciones sociales y comunitarias. Pretende también favorecer las condiciones de grupos vulnerables, en rezago económico o social, siempre armonizando con los potenciales de la Ecozona y proponiendo usos alternativos de acuerdo a su aptitud y a su identidad social y cultural y en estricto apego a la normatividad.
- Política de manejo ambiental para la gestión adecuada del territorio que presenta elementos de importancia ecológica o servicios ambientales, vigilando que no se produzcan alteraciones al medio o recuperando y conservando las zonas en caso de ser necesario.
- Política de consolidación estratégica para la conservación del aprovechamiento sustentable que comprende aquellas áreas donde es necesario reorientar las estrategias para que se logre preservar el patrimonio cultural.



- Política de impulso económico para la consolidación del aprovechamiento sustentable que se aplica en áreas con actividades productivas que habría que fortalecer y potenciar mediante la adecuada inversión económica por considerarse zonas con alta aptitud para dichos usos: corredores económicos, zonas urbanas.
- Política de manejo ambiental para la conservación que tiene como objetivo gestionar de manera adecuada los territorios con ecosistemas de importancia ecológica o servicios ambientales, en este caso las barrancas limítrofes de la Ecozona para preservar sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. La prioridad es reorientar la actividad productiva, por ejemplo, en lo que concierne el manejo de las aguas residuales o de los residuos sólidos urbanos, así como la calidad del aire para que se reduzca o anule la presión sobre los recursos naturales.
- Política de manejo ambiental para la protección que tiene como objetivo salvaguardar las áreas de flora y fauna relevantes, dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010 (SEMARNAT, 2010), y las NOMS, que en su caso vayan sustituyendo o complementando a la anterior, como por ejemplo la vegetación riparia de las barrancas, actualmente incluida parcialmente pero que está siendo afectada indirectamente por las descargas directas de aguas residuales provenientes de la Ecozona.
- Política de manejo ambiental para la restauración cuya finalidad es gestionar adecuadamente el territorio donde se encuentran ecosistemas perturbados, con tal de lograr reestablecer las condiciones básicas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. En la Ecozona entre los ecosistemas a restaurar se encuentran las zonas de vegetación riparia contaminadas por los asentamientos humanos.
- Política de respaldo social para el mejoramiento del aprovechamiento sustentable que se aplica a áreas designadas por esta política presentan un aprovechamiento sustentable deteriorado, principalmente asentamientos humanos, que requieren de acciones sociales y comunitarias para regenerarse.
- Política de mejoramiento del paisaje urbano con incremento de espacios abiertos para la comunidad mediante mayores zonas peatonales y el rescate de las barrancas colindantes a la Ecozona. La transformación de las barrancas en parques lineales, o corredores biológicos que preponderen la vegetación, la flora y fauna autóctona, y su papel crucial en la mitigación del cambio climático, sobre el uso humano, una vez aceptada la ampliación de la zona propuesta más adelante en el presente estudio, con el respeto de sus funciones ecológicas garantizará varios servicios ambientales, como la producción de oxígeno y la conservación de los corredores biológicos. Los parques urbanos tendrán un papel de “pulmones urbanos”, y además fungirán como zonas de reunión social, de paseo y de deporte.
- Objetivo y prioridad específica: Repoblamiento de la zona mediante el fomento de una mayor oferta de vivienda sostenible, aprovechamiento y readaptación de la vivienda deshabitada y desarrollos de vivienda nueva asequible o de alquiler en predios subutilizados. Esta política sigue los lineamientos propuestos por la SEDATU y que al mismo tiempo se adaptan a los ejes de la nueva Agenda Urbana 2030, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, permitiendo en conjunto contribuir a que el sector de la vivienda sea un elemento central de las acciones para cumplir con los compromisos internacionales sobre desarrollo sostenible, mitigación de emisiones contaminantes, adaptación y reducción de riesgos ante el cambio climático. El objetivo y prioridad de tener una mejor ocupación de los espacios urbanos es evitar desplazamientos a zonas alejadas, permitiendo una consolidación de los espacios públicos. La reducción de los desplazamientos y el ahorro de energía y materiales para la construcción de infraestructura en las periferias, lo cual tiene como beneficio un crédito por la reducción de las emisiones de GEI. La vivienda adecuada está reconocida como un derecho humano en los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en este sentido el repoblamiento de la Ecozona tendrá presentes los 7 elementos de la vivienda



adecuada que ONU Hábitat ha destacado, siendo estos los siguientes: i) Seguridad de la tenencia; ii) Disponibilidad de servicios materiales, instalaciones e infraestructura; iii) Asequibilidad; iv) Habitabilidad; v) Accesibilidad; vi) Ubicación; vii) Adecuación cultural.

- Objetivo y prioridad en la consolidación de las zonas habitacionales existentes, mediante la protección de los barrios y del pequeño comercio formal y legal. Esta política también tiene como ventaja la reducción de los desplazamientos a los centros comerciales normalmente ubicados en las afueras del centro, lo que implica tiempo y emisiones de GEI. La presencia de estos comercios formales y legales favorece la legítima utilización de las calles y banquetas y el incremento de la seguridad.
- Prioridad específica en los incentivos para aprovechamiento de predios subutilizados, como desarrollos de uso habitacional mixto. Esta política favorece una mejor utilización de los espacios de la ciudad. Los barrios de uso mixto en donde las personas pueden caminar más otorgan beneficios para la salud de sus habitantes y fomentan la creación de comunidades más activas, con una calidad de vida superior, favorecen los desplazamientos peatonales y en bicicleta y reducen el uso de vehículos automotores.
- Objetivo de desarrollo de corredores urbanos de uso habitacional mixto y servicios, ligados a propuestas de ordenamiento del transporte urbano. La mejor distribución de los comercios, asociada a una optimización de las rutas favorece el uso del transporte público, siempre y cuando se favorezca al mismo tiempo el pequeño comercio.
- Objetivo de control de los usos comerciales de gran impacto vehicular. Evitando la construcción de grandes plazas en la Ecozona reduce el tráfico vehicular.

V. ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECOZONA

- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos de sanidad forestal, forestación y arborización urbana en la Ecozona. Esta iniciativa tiene como objetivo preservar la integridad de la cobertura arbórea existente y expandirla mediante la incorporación de especies adaptadas a las condiciones climáticas y urbanas locales. Al promover la plantación de árboles y vegetación adecuada, se busca aumentar la capacidad de absorción, neutralización y fijación de dióxido de carbono, contribuyendo así a la reducción de las concentraciones atmosféricas de este gas. Esta estrategia también está alineada con los compromisos internacionales, como los establecidos en la COP28 en Dubái, que buscan reducir la deforestación y la degradación de la tierra para el año 2030.
- Consolidar el establecimiento de sumideros de carbono a partir de las barrancas de la Ecozona, sistemas fundamentales como agentes de mitigación del cambio climático. Esta estrategia no solo busca reducir las emisiones de dióxido de carbono, sino que también tiene como objetivo absorber y almacenar este gas, avanzando hacia un esquema de emisiones negativas. Para lograrlo, se propone la adopción de técnicas de restauración ecológica que promuevan el crecimiento de vegetación capaz de capturar y retener el carbono atmosférico. De esta manera, se busca no solo compensar las emisiones generadas en la Ecozona, sino también contribuir a la reducción global de GEI.
- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos de reducción de emisiones que garantice cumplir con el propósito de llegar a emisiones netas cero en la Ecozona antes del año 2050.
- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos de transición energética en los comercios, viviendas y oficinas de la Ecozona que avance hacia el uso de las energías limpias y elimine el uso de combustibles fósiles.



- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos que promueva el ahorro, tratamiento, reciclaje y aprovechamiento sustentable del agua.
- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos respecto al manejo integral y sustentable de los residuos.
- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos que promueva el aprovechamiento eficiente del territorio respetando los instrumentos de planeación y la normativa vigente, procurando la redistribución de los usos y destinos del suelo y su mezcla.
- Elaborar e implementar una estrategia de coordinación con las autoridades competentes y demás entes relevantes con injerencia en la Ecozona.
- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos que identifique las mejores prácticas en la Ecozona y promueva la capacitación en materia de sustentabilidad y sostenibilidad, incluyendo la difusión de prácticas de reciclaje en todas sus formas, uso de energías limpias, y concientización respecto al cambio climático y el papel de la ciudadanía, la iniciativa privada y las autoridades.
- Elaborar e implementar una estrategia y lineamientos para la conservación patrimonial, cultural y de la imagen urbana de la Ecozona, así como establecer los lineamientos para la recuperación, habilitación, funcionamiento y aprovechamiento sustentable de espacios públicos, en los ámbitos ambiental, cultural, económico y social.

VI. MECANISMOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FISCALES, Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECOZONA.

VI.1. Mecanismos e Instrumentos Jurídicos.

Los mecanismos e instrumentos jurídicos que se utilizarán en el Programa de Manejo incluyen las siguientes figuras jurídicas, así como los entes jurídicos referidos a partir del próximo párrafo: i) el área de tránsito controlado; ii) las estrategias que en su momento se lleguen a desarrollar en los Subprogramas de Manejo que se sustentan en el marco de competencias del gobierno federal, estatal y municipal; y que se ejercen por las dependencias de la administración pública y iii) las sanciones que en materia penal han dispuestos los ordenamientos correspondientes destacando de manera enunciativa más no limitativa el Código Penal Federal y su capítulo de Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, así como sus correlativos en materia local

De forma relevante destacan entre los entes jurídicos involucrados en el manejo de la Ecozona, los siguientes: La Comisión Nacional del Agua en lo que respecta a evitar y sancionar a quienes contaminan por descargas de aguas servidas hacia escurrimientos y lechos de río.

Las Secretarías de Desarrollo Sustentable de los gobiernos estatal y municipal en la recolección, disposición y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Así como la aplicación de multas a quienes arrojan los residuos a la calle.

Las Secretarías de Movilidad y Transporte, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos y la Policía de Tránsito Municipal; en lo concerniente a la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y la aplicación de sanciones a los vehículos ostensiblemente contaminantes.

Las Secretarías de Movilidad y Transporte, de Desarrollo Sustentable, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos y la Policía de Tránsito Municipal; en la reorganización del funcionamiento de las rutas del transporte público para reducir la flota vehicular que ingresa a la Ecozona, controlar la frecuencia del servicio atendiendo las demandas de viaje sin exceder la oferta del servicio.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable para el adecuado manejo, mantenimiento y operación del Centro de Monitoreo Atmosférico de Cuernavaca (CUE).

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Cuernavaca para evitar la invasión del comercio ambulante y en vía pública en las vialidades y los espacios públicos de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca



La Secretaría de Obras del Municipio de Cuernavaca para ampliar, restaurar y señalizar las áreas de banquetas y la construcción de cruces peatonales seguros, así como las calles compartidas que brinden seguridad a los peatones y ciclistas.

El Gobierno Municipal tiene el resguardo de la infraestructura y equipamiento urbano de las calles del centro histórico de Cuernavaca y está obligado a sancionar a quienes cometen actos vandálicos que dañan su mantenimiento. Permitir con impunidad el deterioro de la zona implica un desperdicio del gasto público en las acciones de mejoramiento para beneficio de la comunidad y daña las finanzas públicas. No brindar el mantenimiento permanente y adecuado a los espacios públicos implica un mal ejercicio de la administración pública y del recurso público con el que todos los ciudadanos contribuimos al pagar impuestos. En tanto el Gobierno Municipal está obligado asimismo a brindar el mantenimiento adecuado al centro histórico de Cuernavaca y mantenerlo iluminado, limpio y brindar seguridad a quienes viven y transitan por el mismo.

En el ámbito de competencia de las dependencias de la administración pública, federal, estatal y municipal el principal instrumento de administración para el éxito de las estrategias señaladas en este Programa de Manejo es girar instrucciones a las áreas competentes de la Administración Pública. El cumplimiento de la normatividad vigente y la eficiente aplicación de la misma para mejorar las condiciones de funcionamiento de la zona y buscar restaurar el orden.

La recuperación social, regeneración urbana y mejoramiento paulatino de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca es un proceso que no debe detenerse y que implica grandes inversiones públicas y privadas a lo largo de distintos años. Superar el deterioro implica la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno para continuar con el proceso de mejoramiento urbano y ambiental. Así como sancionar a quienes dañan el patrimonio público por acción y/u omisión.

VI. 2. Mecanismos e Instrumentos Administrativos

Territorializar y Calendarizar el Gasto Público

El programa de Manejo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca ordena estrategias y acciones que se ejecutarán con cargo al presupuesto público. La efectividad de estas disposiciones se mide a través de sus indicadores de seguimiento y evaluación, pero depende de la eficiencia financiera y presupuestal. Así como de que las Secretarías de Hacienda y Finanzas estatal y municipal las incorpore en el presupuesto correspondiente.

Corresponderá al Congreso del estado de Morelos verificar la asignación de presupuesto para la implementación del Programa de Manejo de la Ecozona y el ejercicio del gasto comprometido en el Programa.

la definición territorial del gasto público para el polígono y la calendarización de su ejercicio le permitirá a la población darles continuidad a las obras, acciones de mejora y mantenimiento de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca.

Determinar polígonos de intervención y priorizar los polígonos de una o varias áreas dentro del polígono del Programa de Manejo en el que se contemplan determinadas estrategias y o acciones. Requieren de la acción coordinada entre autoridades de distintos órdenes de gobierno y la comunidad. Determinar las áreas y las prioridades de intervención mejorará las medidas que deben ejercer las autoridades y vecinos.

Convenios de Coordinación

Son acuerdos entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, municipal, estatal y federal para el cumplimiento de determinadas estrategias o acciones del programa. Este instrumento demostró su valor en la



realización de las obras y acciones que ya se ejecutaron en la Ecozona y será muy valioso para continuar con la restauración urbano-ambiental de la zona.

Convenios de Concertación

Son acuerdos entre las autoridades y personas físicas o morales, que tienen por objeto definir las reglas para la ejecución de determinadas estrategias o acciones, contempladas en el Programa de Manejo. Este tipo de acuerdos han sido especialmente relevantes para el impulso de las acciones realizadas en la Ecozona. La ausencia de representaciones vecinas formales permitió que otros grupos de la sociedad organizada reclamaran su derecho a decidir sobre el futuro de la zona que es el núcleo de las actividades de la zona metropolitana de Cuernavaca, lo que dio origen a un Consejo cien por ciento Ciudadano con gran capacidad de convocatoria tanto a las autoridades como a grupos de la sociedad que participan y actúan en la Ecozona.

VI. 3 Mecanismos e Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros consisten en estímulos fiscales y facilidades administrativas que requiere el Programa de Manejo para apoyar la aplicación de las estrategias y acciones que establece. Adicionalmente, como instrumento de fomento existe entre otros el fideicomiso, que permite la aportación y administración de recursos financieros y/o materiales para conseguir la aplicación de las estrategias y acciones del Programa de Manejo de la Ecozona.

Fideicomiso de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca

El Fideicomiso es un contrato para la aportación y administración de bienes y recursos, y permite la participación mixta de agentes económicos de los sectores público, social y privado, en carácter de fideicomitentes y fideicomisarios y, en tanto no sea una entidad pública, puede actuar para conseguir sus fines libres de las influencias que se derivan de los plazos político-administrativos, y de los fenómenos político-electorales.

El Fideicomiso da cabida en su comité técnico a los agentes económicos participantes que aporten bienes o capitales, a organizaciones sociales y profesionales, en carácter de asesores y de contraloría social, a las autoridades municipales, estatales y federales para comprometer su actuación a favor del proyecto y, como promotores y conductores de las acciones, graduando el poder de decisión entre los integrantes de acuerdo con los fines perseguidos.

Instrumentos Financieros Verdes y Sostenibles.

El mercado de financiamiento verde y sostenible ha crecido a nivel mundial a raíz de los acuerdos internacionales contra el calentamiento global, los gobiernos se han puesto metas claras para reducir sus emisiones contaminantes y gases de efecto invernadero y, en ese proceso, están involucrando al sector privado, en especial a todo el ecosistema financiero del mundo. Hoy más que nunca a raíz de los acuerdos internacionales alcanzados en la COP28 estos mecanismos tendrán el potencial de apoyar de manera complementaria el desarrollo sostenible de la Ecozona.

Las finanzas sostenibles permiten el uso de distintos productos de financiación que fomenten el desarrollo sostenible, entre ellos podemos destacar de manera enunciativa más no limitativa:

Fondos de inversión: instrumentos de inversión y ahorro compuestos por el patrimonio de un grupo de inversores particulares y cuya gestión recae sobre una entidad gestora que pueda invertir en la Ecozona.



Bonos verdes y sostenibles: emisiones de deuda pública o privada centradas en la financiación de proyectos destinados a objetivos ambientales o sostenibles.

Capital de riesgo sostenible: inversiones con criterios de sostenibilidad en empresas no cotizadas.

VI. 4 Mecanismos e Instrumentos Fiscales

Son actos emitidos por el gobierno estatal y municipal en los que se establecen facilidades administrativas y condonaciones, para el pago de los impuestos de las personas físicas o morales que se ubiquen en un determinado supuesto. Las condonaciones o subsidios pueden ser parciales o totales, y sólo se pueden referir a contribuciones locales, establecidos en la Ley de Hacienda del estado de Morelos.

El marco normativo de las estrategias del Programa de Manejo establece multas y penas a quienes violen disposiciones en materia del manejo de residuos sólidos urbanos, por utilizar vehículos ostensiblemente contaminantes, y no realizar la verificación vehicular obligatoria, entre otros. La violación a las disposiciones de cada una de las materias de los Subprogramas de Manejo genera recursos que podrán destinarse a la conformación de un Fondo verde para la Ecozona que contribuya al mejoramiento de la zona.



VII. INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA LA ECOZONA

Indicadores de Zonas de tránsito controlado

Nombre del Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Verificación Vehicular	Implementar y aplicar obligatoriamente la verificación vehicular	Vehículos verificados de los vehículos registrados	Semestral	Porcentaje registrado en 2024	100% Vehículos de motor registrados en circulación en la Zona Metropolitana de Cuernavaca en un periodo de 6 años
Registro vehicular del transporte público de pasajeros	Actualizar el Registro Vehicular	Vehículos registrados	Semestral	Unidades registradas en 2024	100% Vehículos en circulación en la Zona Metropolitana de Cuernavaca en un periodo de 6 años
Transporte público	Elaborar un plan de reordenamiento del transporte público para la Ecozona	Vehículos de transporte público	Anual	Unidades registradas en 2024	Plan de reordenamiento del transporte público (incluir Ecobus bus que opera con energías limpias)
	Reducir la flota vehicular de transporte público que opera con energías contaminantes de la Ecozona	Vehículos de transporte público	Anual	Unidades registradas en 2024	Reducción del 50% de la flota actual en un periodo de 6 años
	Reducir tamaño de los autobuses que circulan la Ecozona	Vehículos de transporte público	Anual	Unidades registradas en 2024	100% de la flota de transporte público en un periodo de 6 años
Movilidad Vehicular	Creación de un sistema interno de baja velocidad conformado por calles (velocidades 30 km/h)	Red de calles con implementación de velocidad de 30 km/h	Anual	Porcentaje en 2024 (Gutenberg)	Red de calles 30 km/h (8 calles) al interior de la Ecozona
	Establecer zonas y horarios de carga y descarga para vehículos pesados	Número de vehículos pesados	Semestral	0	Aplicar horario nocturno y establecer horarios matutinos antes de las 8 am. Para el transporte de mercancías al polígono de la Ecozona y desarrollar zonas de carga y descarga.



Nombre del Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Vía pública	Evitar el estacionamiento aceras de vías primarias y secundarias. Con prioridad en secciones menores a 10.00 m	Metros lineales	Semestral	Porcentaje de vialidades ocupadas en 2024	Reducir a 0 la ocupación de estacionamiento en la vía pública en un plazo de 6 años.
	Destinar vialidades únicamente al uso de vehículos en circulación.	Vialidades ocupadas por vehículos	Semestral	Vialidades presentan obstrucciones	Liberar vialidades de obstrucciones y preponderar la circulación fluida de vehículos no contaminantes, por comercio ambulante.
Movilidad no motorizada	Generar proyectos de movilidad no motorizada: banquetas, cruces seguros y ciclovías sin afectar la circulación de las calles.	Calles y cruces rehabilitados	Anual	Porcentaje en 2024 (Fray Bartolomé y Guerrero).	En un plazo de 6 años, desarrollar red de banquetas peatonales que permitan la circulación de transeúntes, áreas de carga y descarga, zonas arbóreas que contribuyan a la mitigación del cambio climático.
Difusión y comunicación	Generar campañas masivas de información y difusión sobre contaminación ambiental.	Campañas de información y difusión en medios públicos.	Semestral	0	Lograr los máximos niveles de audiencia para la población de la zona metropolitana de Cuernavaca en un plazo de 6 años.
señalética	Colocar señalética para educación vial en la Ecozona y sobre contingencia ambiental.	Metros lineales de señalética colocada.	Semestral	0	Cubrir el polígono de la Ecozona con señalética en un plazo de 6 años.

Fuente: Elaboración propia



Indicadores de reorganización de rutas y reducción de unidades en la Ecozona

Indicador	Objetivo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Rutas de transporte público redireccionadas.	Implementar un sistema de movilidad en donde las rutas que cruzan la Ecozona se incorporen al sistema de centros de transferencia o transformen su motricidad a energías limpias.	Número de rutas que se integran al sistema de centros de transferencia o transformen su motricidad a energías limpias.	Anual	Reducción y transformación de las rutas que circulan por la Ecozona en un 20% el primer año, 35 % en el segundo año y 50% en el tercer año.	El 50 % de las rutas que circulan por el centro de la Ecozona se incorporan al sistema de centros de transferencia o transforman su motricidad a energías limpias.
	Proveer los lineamientos para una transformación energética o reconversión eficiente del transporte público que libere a la Ecozona de la intensidad de uso actual.	Número de rutas que se transforman a energías limpias o reconfiguran tomando vías alternas a las que cruzan la Ecozona.	Anual	Reducción o transformación energética de las rutas que circulan por la Ecozona en un 20% el primer año, 35% en el segundo año y 50% en el tercer año.	El 50% de las rutas que circulan por el centro de la Ecozona se incorporan al sistema de centros de transferencia o se transforman a energías limpias.
Transferencia multimodal	Articular las unidades de transporte público (rutas) con los otros sistemas de movilidad como el Ecobús, bicicletas, etc. Mediante centros de transferencia multimodal.	Número de centros de transferencia multimodal construidos.	Anual	Sistema operando al 50% en el primer año, 75% en el segundo y 100% en el tercer año.	Centros de transferencia operando al 100%.
Eficiencia del transporte público en la Ecozona.	Establecer áreas de ascenso y descenso de pasaje de Taxis, Uber, Cabify, etc. En puntos específicos.	Número de puntos para ascenso y descenso de pasaje.	Anual	Sistema operando al 50% en el primer año y al 100% en el segundo año.	Puntos para ascenso y descenso de pasaje operando al 100%.
	Conectar el sistema de Ecobús o su equivalente en puntos determinados con las rutas urbanas en las vialidades perimetrales.	Número de centros de transferencia multimodal construidos.	Anual	Sistema operando al 50% en el primer año, 75% en el segundo y 100% en el tercer año.	Centros de transferencia operando al 100%.



Indicador	Objetivo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Seguridad vial	Mejorar las condiciones de seguridad mediante propuestas de cruces seguros, así como el incremento de videocámaras de circuito cerrado para la vigilancia pública.	Porcentaje de cruces y vialidades que circulan por la Ecozona con videocámaras de circuito cerrado para la vigilancia pública.	Anual	Sistema operando al 25% en el primer año, 50% en el segundo, 75% en el tercer año y al 100% en el cuarto año.	Cobertura con cámaras de videovigilancia al 100%.
Sistema de BRT-Morebús	Implementar un sistema de transporte público BRT-(Bus Rapid Transit) a la medida que opere con energías limpias que absorba parte del flujo que atraviesa el centro de la Ecozona.	Número de líneas de BRT-Morebús operando.	Anual	Sistema operando al 25% en el primer año, 50% en el segundo año, 75% en el tercer año y al 100% en el cuarto año.	Sistema de BRT-Morebús operando al 100%.
Emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI)	Reducción y control de emisiones de GEI.	Número de autobuses (rutas) y taxis con propulsión eléctrica o híbrida.	Anual	Reconversión de la flota vehicular pública al 25% en el primer año, 35% en el segundo y 50% en el tercero.	Reconversión del 50% de la flota vehicular de transporte público utilizando energías limpias.



Indicador	Objetivo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Movilidad Integrada	Limitar el acceso del transporte de carga a la Ecozona mediante horarios matutinos y vespertinos de acceso controlado.	Número de vehículos de transporte de carga que cumplen con los horarios de operación establecidos.	Anual	Establecimiento de los horarios de acceso controlado con aplicación inmediata.	Acceso controlado a la Ecozona de transporte de carga operando al 100%.
	Eliminación del transporte que usa diésel como combustible, lo que implica la generación de apoyos para la sustitución de la flota vehicular.	Número de vehículos con acceso a la Ecozona debido al tipo de automotor.	Anual	Reducción de vehículos automotores diésel en un 50% y 100% en el segundo año.	Ecozona libre de circulación de vehículos automotores diésel.
	Creación de un sistema de movilidad integrada mediante tres centros de transferencia multimodal en las inmediaciones del Mercado Adolfo López Mateos, la calle Virginia Fábregas y la calle Cuauhtemotzín.	Número de centros de transferencia multimodal operando.	Anual	Sistema operando al 25% en el primer año, 50% en el segundo año, 75% en el tercer año y 100% en el cuarto año.	Sistema de Movilidad Integrada operando al 100%.
	Establecer las provisiones legales para extender la normatividad de la Ecozona a todo su polígono.	Publicación de la normatividad en el "Tierra y Libertad" es el órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.	Anual	Sistema operando al 50% en el primer año, 75% en el segundo año y 100% en el tercero.	Uniformidad en la aplicación de las provisiones legales a la totalidad de la Ecozona.



Indicadores de mejoramiento de la movilidad peatonal y en bicicleta.

Indicador	Objetivo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Movilidad alternativa	Mejorar algunas de las banquetas de las calles para permitir el tránsito peatonal contar con zonas de carga y descarga y espacios dedicados a vegetación. Y favorezcan los recorridos turísticos y contribuyan a mejorar el clima.	Número de personas que utilicen otros medios de movilidad sustentable; número de vehículos automotores contaminantes que dejen de circular por la Ecozona.	Anual	Porcentaje 2024(Fray Bartolomé y Guerrero)	Red de banquetas mejoradas (8 banquetas en 8 calles) en el centro de la Ecozona. En un plazo de 6 años.
	Estableces vías compartidas entre automóviles y bicicletas priorizando la educación vial y el cumplimiento normativo de estas últimas.	Número de ciclistas circulando la Ecozona.	Anual	Incremento del 15% en el primer año; 20% el segundo año; y 25% el tercer año.	Red de calles compartidas vehículo-ciclista(6 calles) en el centro de la Ecozona en un periodo de 6 años.
Eficiencia del sistema de movilidad en la Ecozona.	Prohibir el estacionamiento en las calles de la Ecozona durante el día y en la noche permitirlo solo a residentes con hologramas.	Porcentaje de la superficie de la circulación para Ecobús y movilidad no motorizada.	Anual	Incremento del 25% de la superficie rodante para movilidad alterna.	El centro de la Ecozona liberada completamente de automóviles estacionados en las vías de circulación. En un plazo de 6 años.
	Reestructurar los estacionamientos perimetrales, con tarifas diferenciadas en función de su localización.	Número de usuarios del transporte público y alternativo en la Ecozona.	Anual	Incremento del 15% en el primer año; 20% el segundo año; y 25% el tercer año.	Red integrada de estacionamientos en el centro de la Ecozona. En un plazo de 6 años.
	Implementar un sistema de transporte escolar y de personal con energías limpias de los establecimientos comerciales, públicos y oficinas en la Ecozona.	Número de usuarios de transporte especializado que sustituye el transporte automotor individual.	Anual	Incremento del 30% en el primer año; 40% el segundo año;50% el tercer año.	Sistema de transporte escolar y de personal operando al 100% en un plazo de 6 años.



Indicador	Objetivo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Articulación del sistema integral de movilidad con los atractivos turísticos y culturales	Crear circuitos turísticos, gastronómicos y culturales que integran los principales museos y monumentos.	Nivel de articulación entre proveedores de servicios dentro de los circuitos a partir de la provisión de servicios turísticos.	Anual	Incremento del nivel de articulación del 20% actual, al 50% en el segundo año y 75% en el tercer año.	Circuitos turísticos, gastronómicos y culturales articulados al 100% en un plazo de 6 años.
	Diseñar recorridos ciclistas que tomen en cuenta tanto los atractivos turísticos como la extensión y la pendiente de las ciclo rutas.	Número de usuarios dichos circuitos, así como del servicio de bicicletas en renta.	Anual	Incremento del 20% en el primer año; 25% el segundo año; y 50% el tercer año.	Sistema de transporte escolar y de personal operando al 100% en un plazo de 6 años.
Introducir asociaciones público-privadas con los proveedores de servicios de movilidad.	Implementar un sistema de renta de bicicletas mecánicas o eléctricas o híbridas en la Ecozona.	Número de usuarios tanto residentes como turistas o trabajadores de la Ecozona.	Anual	Incremento de la oferta de bicicletas en renta del 50% en el primer año y 100% en el segundo año.	Sistema de bicicletas en renta operando al 100% en un plazo de 6 años.
	Habilitar centros de transferencia multimodal que cuenten con bici-estaciones, accesos peatonales y conexión con el Ecobús.	Número de centros de transferencia	Anual	Sistema operando al 50% en el primer año y 100% en el segundo año.	Centros de transferencia operando al 100% en un plazo de 6 años.



Indicador	Objetivo	Unidad de medición	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Convertir la Ecozona en un modelo de accesibilidad e inclusión social.	Crear infraestructura de acceso universal, rampas, guías táctiles, etc. Para personas con limitaciones motrices.	Porcentaje de superficie caminable habilitada para personas con limitaciones motrices.	Anual	Del 25% infraestructuras para personas con limitaciones motrices aumentará al 50% en el primer año, 75% en el segundo año y 100% en el tercer año.	Infraestructura para la movilidad inclusiva operando al 100% en un plazo de 6 años.
	Diseñar un acceso inclusivo en la intersección del Museo Juan Soriano y el Paseo Ribereño.	Porcentaje del nivel de acceso inclusivo.	Anual	Acceso operando al 50% en el primer año y 100% en el segundo año.	Acceso al MJS concluido y operando al 100% en un plazo de 6 años.
	Actualizar señalética vial, considerando las nuevas condiciones de movilidad que se implementarán y reforzando la presencia de información sobre los atractivos turísticos culturales que ofrece la Ecozona.	Porcentaje de la instalación de señalética actualizada.	Anual	Señalética instalada al 50% en el primer año y 100% en el segundo año.	La señalética vial corresponde a las nuevas condiciones de la presente propuesta. En un plazo de 6 años.
Movilidad física	Lanzar una campaña de concientización sobre la importancia de la movilidad física y alternativa.	Porcentaje de usuarios de la Ecozona utilizando movilidad peatonal, ciclista y alternativa.	Anual	En el primer año 25% de los usuarios de la Ecozona incrementarían su movilidad física, el segundo año 75% y en el tercer año el 100%.	Campaña de salud pública ligada a la movilidad alcanza al 100% de los usuarios. En un plazo de 6 años.
Participación ciudadana	Fortalecer el uso de las distintas moviidades en la Ecozona mediante la organización de actividades lúdicas ligadas al turismo.	Número de usuarios de la Ecozona participantes que utilicen movilidad peatonal, ciclista y alternativa.	Anual	Incrementar la participación ciudadana en un 25% el primer año, 50% el segundo año y 75% el tercer año.	Ecozona con múltiples actividades semanales que incentivan el uso de la bicicleta, recorridos peatonales y movilidad alternativa en un plazo de 6 años.



OBJETIVO MEJORAMIENTO DE VIALIDADES DE MAYOR FLUJO DE LA ECOZONA

Par Vial Av. Morelos – Álvaro Obregón

Situación	Superficie estimada de proyecto / unidad de medida		Meta en Corto plazo
Superficie Total del proyecto 63,096 m ²	CALLES COMPLETA Sup. Total 63,096 m ²		Elaboración del proyecto ejecutivo.
	Ampliación de banqueteta 29,590 m ²	Cruces seguros 15,500 m ²	
	Calle compartida 33,509 m ²		

OBJETIVO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS

Parque Cri-cri / Conjunto A. López Mateos

Situación	Superficie estimada de proyecto / unidad de medida		Meta en Corto plazo
Parque Cri-cri 4,331 m ²	Ampliación del parque 10,784m ²	CALLES COMPARTIDAS 20 KM/H Sup. Total 6,890 m ² -Ampliación de banqueteta 3,238 m ² -Calle compartida 3,652 m ²	Elaboración del proyecto ejecutivo.
Superficie Total del proyecto 22,005 m ²			

OBJETIVO: RESCATE DE BARRANCAS, Barranca Amanalco

Situación	Acciones propuestas		Meta en Corto plazo
Superficie Total de la barranca 56,822 m ²	2% para corredores naturales	Saneamiento y limpieza de 56,822 m ²	Elaboración del proyecto ejecutivo y limpieza del 30% de la barranca, incluye
Tramo del puente Porfirio Díaz hasta la calle Gutemberg.	superficie de proyecto de espacio público 11,364m ²		



OBJETIVO: PROTECCIÓN A ZONAS ESCOLARES
PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO ZONAS DE TRÁNSITO CONTROLADO

Situación	Superficie estimada de proyecto / unidad de medida	Meta en Corto plazo
Superficie Total del proyecto 37,904 m ²	CALLES COMPLETAS Sup. Total 63,096 m ²	Elaboración del proyecto ejecutivo y obra prototipo sobre la calle mariano Abasolo de Av. Juárez a Humboldt 2,956 m ²
	Ampliación de banqueta 17,814 m ²	
	Calle compartida 20,089 m ²	
	Incluye Cruces seguros	

OBJETIVO: ELABORACIÓN DE PROYECTOS URBANOS ESTRATEGICOS

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
POLÍGONO DEL MERCADO LOPEZ MATEOS	Has.	6.4	Elaboración de proyectos ejecutivos	
POLÍGONO DEL MERCADO SANTOS DEGOLLADO	Has	4.6		
POLÍGONO DE PLAZA LIDO	Has.	5.5		
SUMA	Has	16.5		



Indicadores de manejo de residuos sólidos

OBJETIVO: manejo integral de residuos sólidos urbanos

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
<p>Producción per cápita Nota: La producción per cápita (PPC) debe ubicarse dentro de un contexto para que tenga utilidad, como se trata de un valor promedio es indudable que en determinados casos será necesario hacer una diferenciación por ejemplo entre invierno y verano, ya que puede existir una distorsión de este valor por efectos de aumento de población flotante especialmente en localidades de carácter turístico.</p>	<p>kg/ hab- día. <u>Cantidad de residuos ingresados por año al relleno</u> <u>365 x población total</u></p>	<p>1.1-2.5 kg</p>	<p>1.1-2 kg</p>	<p>1.1-1,5 kg</p>



OBJETIVO: Optimizar la cobertura de recolección.

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
<p>Cobertura de recolección. Este indicador debe analizarse en conjunto con otros indicadores, como por ejemplo frecuencia de recolección, densidad poblacional y accesibilidad (caminas disponibles, tipo caminas). De esta forma se evitará errores de interpretación, pues se puede tener un % alto de cobertura y una baja frecuencia de recolección, lo que no implica un servicio eficiente.</p>	<p>% (porcentaje).</p> $\frac{\text{Población con servicio Comuna}}{\text{Población Total Comuna}}$	80%	85%	100%



OBJETIVO: Evaluar la eficiencia de la flota de recolección

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
<p>Eficiencia de camiones recolectores</p> <p>El valor obtenido indica el número de veces que la flota recolectora colma su capacidad en un día de trabajo, indica eficiencia y es un valor a comparar con otras flotas que tengan similitud en relación con la densidad poblacional, las características de la ciudad y tipo de vivienda predominante.</p>	<p>% (porcentaje).</p> $\frac{\text{Población con servicio Comuna}}{\text{Población Total Comuna}} \times 100$	80	85	90

OBJETIVO: Comparar servicios y estimar el presupuesto anual que destinará el municipio para esta actividad.

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Costo total de recolección por tonelada	<p>\$/Tonelada</p> $\frac{\text{Costo Total Anual Servicio de Recolección}}{\text{Toneladas Recolectadas en un año}}$	50	40	25



OBJETIVO: Evaluar la percepción de la comunidad respecto al servicio de recolección

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Reclamos de comunidad. Este valor debe ser calculado cuidando que los reclamos sean contabilizados por sector atendido, por lo que al momento de calcularlo hacerse considerando la población atendida por ese sector respectivo. En caso contrario deben contabilizarse unitariamente y presentarse como aparece en los valores de referencia.	No./año	10% de los usuarios	5% de los usuarios	2% de los usuarios

OBJETIVO: separación de los RSU en escuelas

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Porcentaje de escuelas con separación de residuos/número total de escuelas en Ecozona	% de escuelas	0/49	50%	100%



OBJETIVO: separación de los RSU en oficinas gubernamentales

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Porcentaje de oficina de los tres niveles de gobierno con separación de RSU/número total de oficinas de los tres niveles de gobierno en Ecozona	% de oficinas	0/33	100%	100%

OBJETIVO: separación de los RSU en vivienda particular

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Porcentaje de viviendas particulares con separación de RSU/número total de viviendas en Ecozona	% de viviendas	0/3099	20%	40%

OBJETIVO: incrementa la producción de biogás a partir de RSU en el relleno sanitario de Cuautla

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Porcentaje de RSU vertido en el relleno sanitario y transformado en biodiésel/total de RSU	% de RSU	80%	85%	100%



Indicadores de manejo de las descargas de aguas servidas

OBJETIVO: conexión a colector de planta de tratamiento de aguas residuales

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Número de conexiones	viviendas	0/3099*	2500	3700**

* La conexión del colector de la barranca Amatlán a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Acatzingo no está terminada. Se estima que cuando se logre esta conexión aproximadamente el 30% de las viviendas de la Ecozona estarán conectadas a esta PTAR.

** Se prevé un incremento en el número de viviendas a aproximadamente 4000 viviendas al 2030.

OBJETIVO: conexión a la planta de tratamiento de aguas residuales

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
litros vertidos en la PTAR/ litros de agua vertidos por habitante en la red de drenaje*	Litros/litros	1/250	50/250	100/250

*Se estima que el 75% del agua consumida se vierte en el drenaje.

OBJETIVO: sensibilizar los habitantes de la Ecozona sobre la importancia de conectarse a la planta de tratamiento de aguas residuales

NOMBRE DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	META CORTO PLAZO 3 años	META LARGO PLAZO 2030
Número de nuevas conexiones a la PTAR/número de asistentes a cursos impartidos sobre esta problemática	Conexiones/asistentes *curso	1	20	130



VIII. LA FORMA EN QUE SE ORGANIZARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN LA ECOZONA

Parte fundamental para que tenga éxito el Programa de Manejo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca, tiene que ver con la administración y ejecución de los proyectos y acciones propuestas, para lo cual es necesario contar con una instancia de la administración pública que sea capaz, de organizar, administrar y supervisar a todos los agentes involucrados, que llevarán a cabo las actividades que se requieran para cumplir con dichas propuestas.

La legislación en materia de ordenación del territorio y desarrollo urbano tradicionalmente ha propuesto la creación de comisiones, cuando se busca asegurar la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad, como en el caso de las conurbaciones y zonas metropolitanas.

Sin embargo, en el caso particular de las Ecozonas, el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Ecozonas, en el artículo 6 dispone expresamente que, para la planeación, delimitación, establecimiento y desarrollo de las Ecozonas, corresponde al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, entre otras atribuciones, las de:

- Fungir como órgano técnico del proceso de administración y gestión de las Ecozonas;
- Formular y expedir el Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate, así como vigilar su cumplimiento, sin perjuicio de la verificación que le compete a la Procuraduría;
- Alinear y ejecutar acciones, inversiones, obras y servicios con arreglo a lo dispuesto en el Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate, conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada para ello y en coordinación con las autoridades competentes;
- Elaborar un informe anual respecto del desarrollo de la Ecozona y las acciones emprendidas para la consecución de su objeto;
- Informar a la opinión pública los aspectos de interés general relativos a las políticas de la Ecozona respectiva.

En cuanto a las atribuciones de los municipios señala que entre otras le corresponden las siguientes:

- Difundir el Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate dentro de su territorio, así como vigilar su cumplimiento en coordinación con la Secretaría y sin perjuicio de la verificación que le compete a la Procuraduría;
- Alinear y ejecutar acciones, inversiones, obras y servicios con arreglo a lo dispuesto en el Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate, y conforme lo convenido con el Poder Ejecutivo Estatal y en coordinación con las autoridades competentes;
- Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de la Ecozona

Por su parte el artículo 8 establece que será a través de la Comisión Intersecretarial que se lleve a cabo la promoción, administración y desarrollo de las Ecozonas, conforme lo señalado en su Acuerdo de creación y el propio Reglamento.



Así mismo, precisa que para el caso de la aprobación de los Programas de Manejo de la Ecozona de que se trate, cuando así se considere necesario o se incida en el ámbito de competencia municipal, se deberá prever la participación de una persona representante del Municipio o Municipios.

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento y demás regulaciones establecidas para las Ecozonas, precisa que será competencia de cada autoridad estatal o municipal conforme a sus atribuciones, debiendo aplicar las sanciones que, en su caso, establezca la normativa aplicable, conforme lo señalado en el Reglamento.

En todo caso, la Procuraduría será la autoridad competente para verificar el cumplimiento del Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate.

Por su parte el Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretaral de Cambio Climático, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, el 23 de septiembre de 2015, determina que será un "Órgano Colegiado de carácter permanente con el objeto de coordinar y organizar el cumplimiento del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático en las etapas de planeación, realización, seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación y adaptación".

Dicho Acuerdo establece que la Comisión contará con seis grupos de trabajo permanentes responsables cada uno de los siguientes temas: Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Morelos; de Políticas de Adaptación; de políticas de Mitigación; de Aprovechamiento Sustentable de la Energía; de Instrumentos Económicos y Mecanismos de Financiamiento, y de Crecimiento Verde.

Por virtud del artículo segundo del Decreto por el que se Expide el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Ecozonas; se reformó el Acuerdo por el que se crea la Comisión para modificar su denominación y adicionar en el artículo 11 un grupo de trabajo para las Ecozonas del estado de Morelos y un artículo 18 Bis en el que se establecen las atribuciones que le corresponden, siendo las siguientes:

- I. Fungir como enlace para la coordinación de acciones entre la Comisión y el Consejo Consultivo Ciudadano de cada Ecozona;
- II. Detectar las necesidades particulares de cada Ecozona para la formulación de lineamientos o estrategias específicas;
- III. Facilitar la comunicación e interrelación entre las Secretarías, Dependencias y Entidades homólogas pertenecientes a otras esferas de gobierno, para lograr los acuerdos que se requieran para el funcionamiento eficaz de la Ecozona;
- IV. Participar en la celebración de convenios de colaboración, de concertación o de coordinación para la organización, operación y funcionamiento de la Ecozona, los que podrán celebrarse entre las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal, o entre éstas y los Municipios que abarque el polígono de la Ecozona, pudiendo celebrarse también con la Federación y conforme a la normativa aplicable;



V. Aprobar los proyectos de Programas de Manejo de las Ecozonas para, a su vez, someterlo a la aprobación del pleno de la Comisión, y

VI. Proponer a la Secretaría la modificación de los Programas de Manejo de las Ecozonas, cuando resulte conveniente para el desarrollo sustentable de las mismas.

De todo lo anterior se puede concluir que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y Ecozonas, es la instancia de gobierno que conforme a las atribuciones que prevé el citado Reglamento, y su Acuerdo de creación, podrá administrar y coordinar o ejecutar los proyectos y actividades que proponga el Programa de Manejo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca

Con el propósito de lograr una plena efectividad en su operación, sería conveniente que la Comisión proponga la celebración de un convenio de coordinación con el Municipio de Cuernavaca para la organización, operación y funcionamiento de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca.

IX. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS INDIVIDUOS Y COMUNIDADES ASENTADAS EN LA ECOZONA, ASÍ COMO DE AQUELLAS PERSONAS, INSTITUCIONES, GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES INTERESADAS EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ECOZONA.

Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Ecozonas determina que por cada Ecozona se integrará un Consejo, como órgano colegiado de asesoría y concertación ciudadano, que permita fomentar la participación y la consulta social y ciudadana, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate.

Los Consejos estarán integrados por:

- I. Un presidente, que será designado por el propio Consejo en términos de lo dispuesto en el presente Reglamento;
- II. Un secretario técnico, que será la persona titular de la Secretaría y contará con derecho a voz, pero no a voto, y
- III. Consejeros Ciudadanos representantes, en su caso, de por lo menos los siguientes sectores:
 - a) De las Cámaras Empresariales de la Ecozona de que se trate;
 - b) De como mínimo un Colegio de Profesionales de la Ecozona de que se trate;
 - c) De las organizaciones, asociaciones y representantes de la sociedad civil de la Ecozona de que se trate;
 - d) Del sector académico de la Ecozona de que se trate;
 - e) Del sector de la población con injerencia en la Ecozona de que se trate, y
 - f) De cada Comité de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana de la Ecozona de que se trate.

Así mismo establece que podrán participar con el carácter de invitados permanentes, con derecho a voz, representantes del Congreso del Estado de Morelos; los titulares de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal cuya participación se considere necesaria en relación con las temáticas de la Ecozona, designados por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal que, según corresponda, y las autoridades federales cuya participación sea necesaria en las sesiones del Consejo. Con la previsión de que los invitados permanentes sólo tengan derecho a voz y no a voto, se garantiza su naturaleza ciudadana.



El Reglamento dispone que las funciones que corresponden al Consejo son las de:

- I. Conocer y opinar, en su caso, sobre el Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate, así como sus modificaciones y actualizaciones;
- II. Conocer las políticas públicas, los programas, así como las acciones que se ejecuten para el desarrollo de la Ecozona;
- III. Conocer y opinar sobre los informes anuales que emita la Secretaría respecto de la Ecozona;
- IV. Analizar, discutir, sugerir y proponer a la Secretaría, las medidas convenientes para la atención de una problemática, observando con el apoyo de ella la normativa estatal y municipal en materia de conservación, mantenimiento, rescate, promoción y desarrollo de la Ecozona;
- V. Recibir y atender, en el ámbito de su competencia, las propuestas e inquietudes de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, canalizarlas a la Secretaría;
- VI. Proponer a la Secretaría, dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa de Manejo de la Ecozona de que se trate, la celebración de acuerdos para la aplicación de acciones relativas a la Ecozona;
- VII. Proponer a la Secretaría la celebración de eventos, foros de discusión, encuentros de intercambio y congresos relativos a la temática de la Ecozona, impulsando la participación ciudadana en la misma;
- VIII. Establecer por acuerdo y designar a los integrantes de las comisiones de trabajo que funcionen al interior del Consejo;
- IX. Elaborar lineamientos internos de organización, así como sus programas anuales de trabajo, y
- X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto, las que les otorgue este Reglamento y demás normativa aplicable.

Para el mejor desarrollo de las funciones del Consejo, se prevé la creación de comisiones de trabajos permanentes o temporales, mediante acuerdo de este mismo, en el que indique si se trata de una comisión permanente o temporal; su denominación, sus funciones, sus integrantes y la persona que fungirá como su presidente.

Las comisiones de trabajo designarán a la persona que fungirá como secretario técnico.

El Consejo Consultivo previsto en el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ecozonas, cuenta con los elementos necesarios para que todos los individuos, comunidades, grupos, organizaciones sociales e instituciones, puedan participar activamente en la gestión y administración de la ecozona.

Su integración es totalmente plural pues participan representantes de cámaras empresariales, de colegios de profesionistas, de organizaciones, asociaciones y representantes de la sociedad civil, del sector académico asentados en la ecozona; así como de cada Comité de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana de la Ecozona. El único representante del gobierno estatal que forma parte del Consejo es el secretario de Desarrollo Sustentable, quien fungirá como Secretario Técnico, pero únicamente tiene derecho a voz, no a voto, su participación está pensada fundamentalmente por su conocimiento técnico y su carácter de integrante de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y Ecozonas.

Cualquier otra autoridad federal, estatal o municipal, o representante del Congreso estatal que sea invitado a participar, como invitado permanente, no tendrá derecho a voto, sólo a voz.

Las funciones que les otorga el Reglamento se consideran suficientes para su participación activa en el manejo y desarrollo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca, ya que pueden opinar sobre el Programa de Manejo de la Ecozona, sus modificaciones y actualizaciones; sobre los informes anuales que emita la Secretaría



respecto de la Ecozona; conocer las políticas públicas, los programas y las acciones que se ejecuten para su desarrollo; analizar, discutir, sugerir y proponer medidas para la atención de los problemas que surjan respecto de la conservación, mantenimiento, rescate, promoción y desarrollo de la Ecozona; recibir y atender las propuestas e inquietudes de organizaciones de la sociedad civil.

Así mismo, pueden proponer la celebración de acuerdos para la aplicación de acciones relativas a la Ecozona y la celebración de eventos, foros de discusión, encuentros de intercambio y congresos relativos a la temática de la Ecozona.

Además de lo anterior prevé la posibilidad de crear las comisiones de trabajo que resulten necesarias para el mejor desempeño del Consejo, las cuales podrán según el tema que vayan a tratar, ser permanentes o temporales.

De hecho, el Consejo Consultivo Ciudadano de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca, que fue creado a raíz de las modificaciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, ha tenido una participación determinante desde que se declara la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca y la disposición tercera transitoria del Reglamento, le reconoce las acciones realizadas.

X. LAS ACCIONES A REALIZAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, ESTABLECIENDO SU VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES O INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES

Acciones	Corto plazo 1 año	Mediano Plazo 3 años	Largo plazo 6 años	Plan Estatal de Desarrollo	Programas sectoriales o institucionales
Promover comercio de productos y servicios sostenibles en la ecozona.	Promover el Mercado Verde y Eco Mercado en la Ecozona	Desarrollar expos enfocadas en sostenibilidad en la Ecozona	Establecer Centros permanentes en los que se comercialicen bienes y servicios sostenibles	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Eje Transversal) Línea de acción 3.21.1.1. 5.6.8.1. 5.6.8.2. 5.6.8.3. Estrategia 3.21.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico.
Implementar en la Ecozona las acciones del Observatorio Estatal de la Sustentabilidad	Realizar un diagnóstico de la línea base de información geográfica que contenga los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, así como los indicadores de la evaluación del impacto territorial.	Actualizar a los 3 años y comparar.	Actualizar a los 6 años y comparar.	5.1.5.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico.



Acciones	Corto plazo 1 año	Mediano Plazo 3 años	Largo plazo 6 años	Plan Estatal de Desarrollo	Programas sectoriales o institucionales
Promover investigación para mejorar las condiciones del aire y agua en la Ecozona	Implementar diagnóstico de línea base.	Presentar avances de investigaciones de los primeros 3 años.	Presentar avances de las investigaciones a 6 años	5.3.1.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico
Desarrollar programa de reordenamiento territorial en Ecozona	Identificar en Ecozona el suelo apto para reordenamiento	Implementación de estrategia de conservación de sitios y de especies prioritarias, y manejo de áreas naturales protegidas en la Ecozona.	Implementación de programa de Ordenamiento Ecológico Regional en Ecozona	Sustentabilidad del medio Ambiente Diagnóstico contenido en el programa de Desarrollo Estatal	Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y su Plan de Acción 2026-2030
Monitoreo de contaminantes en aire en ecozona	Elaborar línea base y compararla periódicamente	Comparación a 3 años.	Comparación a 6 años.	5.6.7.5. Coadyuvar en la atención de contingencias ambientales	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico
Medir la huella ambiental de los ciudadanos que habiten o transiten en la ecozona	Utilizar aplicaciones tecnológicas y realizar capacitaciones.	Comparación el progreso a los 3 años.	Comparar el progreso a los 6 años.	5.7.1.1. 5.7.1.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico



Acciones	Corto plazo 1 año	Mediano Plazo 3 años	Largo plazo 6 años	Plan Estatal de Desarrollo	Programas sectoriales o institucionales
Promover la conservación de la biodiversidad en la Ecozona	Reintroducir especies endémicas y proteger a las especies vulnerables	Elaborar comparativo de progreso a los 3 años	Elaborar comparativo de progreso a los 6 años	5.7.1.5.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico
Transitar hacia una movilidad sostenible y limpia	Promover el uso de vehículos que operen con energías limpias	Comparar el avance en 3 años	Comparar el avance en 6 años	5.7.1.7.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico
Convocar a los distintos componentes de la ciudadanía a participar en el Consejo Consultivo Ciudadano de la Ecozona	Integrar el Consejo con representantes diversos de la ciudadanía	Realizar reporte de avances y rendición de cuentas a los 3 años	Realizar reporte de avances y rendición de cuentas a los 6 años	5.7.2.1. 5.7.2.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico
Desarrollar plataforma de denuncia ciudadana en Ecozona	Implementar por medios tecnológicos un programa de denuncia ciudadana enfocada en impacto ambiental, residuos sólidos, emisiones a la atmosfera y agua.	Elaborar reporte de avance en 3 años	Elaborar reporte de avance en 6 años	5.8.1.1. 5.8.1.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico
Promover la participación en el Consejo Consultivo Ciudadano de Ecozona de los 3 niveles de gobierno	Incluir a representantes de los 3 niveles de gobierno como invitados permanentes al Consejo Consultativo Ciudadano	Elaborar reporte de los logros a los 3 años. (reducción de delitos ambientales)	Elaborar reporte de los logros a los 6 años. (reducción de delitos ambientales)	5.8.2.2.	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manual del proceso de Ordenamiento Ecológico



XI. REGLAS ADMINISTRATIVAS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECOZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CUERNAVACA

a) Disposiciones Generales

1. Las presentes disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia general, tienen por objeto establecer las disposiciones tendientes a regular el funcionamiento de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca, conforme a las previsiones del Programa de Manejo.

2. Son autoridades competentes en la aplicación del Programa de Manejo y de estas Reglas las siguientes:

- a) En materia de concesión de servicio público de transporte y de autorización de rutas, horarios, itinerarios, tablas de distancia, terminales, paraderos y tarifas de transporte público; la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.
- b) En materia de tránsito, la Secretaría de Seguridad y Tránsito del Municipio de Cuernavaca.
- c) En materia del programa de verificación vehicular obligatoria, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos
- d) En materia de uso de la vía pública y comercio, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
- e) En materia de prestación del servicio de limpia y residuos sólidos, la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, Municipio de Cuernavaca.

3. Para efectos de las presentes reglas se entiende por:

- a) Área de tránsito controlado, al polígono en el que se limita el flujo de vehículos motorizados en función de sus emisiones contaminantes mediante sistemas de control vial y regulación del tránsito; que delimita al sur por la calle Motolinía al norte por la Av. Santos Degollado al oriente por la Av. José María Morelos y Pavón y al Poniente por la calle Humboldt
- b) Ecozona, a la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca;
- c) Programa de Manejo, al Programa de Manejo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca;
- d) Zonas de uso público, a los espacios públicos, calles peatonales, andadores, ciclovías y parques ubicados en el polígono de la Ecozona

b) Determinación de Actividades en la zona de uso público

En la zona de uso público está permitido realizar actividades recreativas y de ejercicios, con o sin instructor, pasear mascotas y circular en bicicleta, patines o Scooter.

Podrán llevarse a cabo actividades culturales como exposiciones, danza, musicales, para lo cual deberán tramitar los permisos o licencias necesarias ante la autoridad municipal competente

**c) Obligaciones de los prestadores de servicios públicos ubicados en el polígono de la Ecozona
Los prestadores de servicios ubicados en el polígono de la Ecozona tienen las siguientes obligaciones:**

- a) Realizar el barrido de la banqueta de acceso a su establecimiento diariamente.
- b) Mantener limpia, pintada y libre de propaganda o grafiti, la fachada del inmueble donde se ubique su establecimiento.
- c) Si sus establecimientos se ubican en calles peatonales, colocar toldos o sombrillas, para proporcionar sombra a los peatones y clientes.



- d) Separar los residuos sólidos antes de depositarlos en los transportes de servicio de limpia autorizados, si se trata de pequeños generadores. En el caso de grandes generadores, cumplir estrictamente con su programa de manejo de residuos sólidos
- e) Concientizar a sus clientes para no utilizar envases desechables. En el caso de los establecimientos comerciales, evitar en la medida de lo posible utilizar bolsas de plástico para que los clientes trasladen los productos que adquieran.
- f) Estar conectados al sistema de drenaje

d) Obligaciones de los ciudadanos que habitan o transitan por la Ecozona

Son obligaciones de los ciudadanos que habitan o transitan por la Ecozona, las siguientes:

- a) Verificar sus vehículos, conforme a las condicionantes y calendario del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio
- b) Cualquier persona que circule por la Ecozona está obligada a respetar los límites de velocidad señalados para cada vialidad.
- c) Respetar los carriles confinados para el transporte público o para los ciclistas; así como los cruces
- d) Cumplir con las restricciones que, en su caso, se determinen con motivo de una contingencia ambiental
- e) Estacionar sus bicicletas en los lugares designados
- f) Los habitantes de la ecozona deberán separar los residuos sólidos y depositarlos en los transportes de servicio de limpia autorizados
- g) Los visitantes y transeúntes deberán depositar sus residuos en los contenedores instalados en las vialidades y espacios públicos, para tal fin.
- h) Recolectar las excretas de sus mascotas y depositarlos en los contenedores destinados para ese fin.
- i) Estar conectados al sistema de drenaje municipal

e) Prohibiciones dentro de la Ecozona

Con el fin de cumplir con las previsiones del Programa de Manejo se establecen las siguientes prohibiciones:

- a) Se prohíbe el acceso de vehículos automotores (cuyas emisiones excedan a las autorizadas) al Área de Tránsito Controlado
- b) Se prohíbe la circulación de vehículos que no cuenten con el holograma que acredite la verificación vehicular
- c) Se prohíbe circular a una velocidad superior a 20 o 30 Km por hora, según la velocidad permitida para cada vialidad
- d) Se prohíbe el acceso de transporte de carga de mercancías y camiones de basura ostensiblemente contaminantes sin holograma de verificación vehicular obligatoria y con holograma 2.
- e) Se prohíbe la circulación de transporte de materiales de construcción abiertos sin lona de cobertura y/o que derramen materiales
- f) Se prohíbe el acceso de autobuses de transporte público de pasajeros ostensiblemente contaminantes sin holograma de verificación vehicular obligatoria y con holograma 2
- g) Se prohíbe el estacionamiento en todas las vialidades que integran el polígono de la ecozona
- h) Se prohíbe el acceso de autobuses de transporte público de pasajeros de grandes dimensiones de más de 28 o 30 pasajeros sentados
- i) Se prohíbe al transporte público de pasajeros realizar paradas fuera de los paraderos establecidos
- j) Se prohíbe realizar maniobras de carga y descarga fuera de los horarios establecidos.
- k) Se prohíbe el comercio ambulante y semifijo dentro del polígono de la ecozona



- l) Se prohíbe colocar cualquier objeto en las banquetas que impida el libre tránsito de los peatones
- m) Está prohibido realizar la poda o derribo de árboles, sin contar con la autorización correspondiente
- n) Está prohibido realizar descargas de aguas servidas a cielo abierto
- o) Se prohíbe arrojar cualquier tipo de residuos a las barrancas
- p) Está prohibido verter aceites, grasas o solventes al drenaje o alcantarillas.

f) Inspección y Vigilancia

La inspección y vigilancia corresponde a las autoridades estatales y municipales competentes, debiendo realizarse por personal debidamente acreditado, conforme a las disposiciones aplicables, que en cada materia prevén las leyes y reglamentos vigentes.

La aplicación de las sanciones que, en su caso correspondan, serán aplicadas por la autoridad estatal o municipal conforme el ámbito de su competencia, establecidas en las disposiciones jurídicas vigentes.

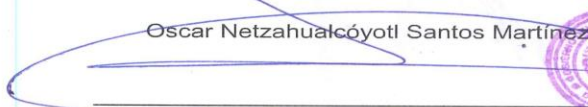



Por el presente, el suscrito **OSCAR NETZAHUALCOYOTL SANTOS MARTINEZ**, Director General de Energía y Cambio Climático de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del Gobierno del Estado de Morelos, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 9 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos. -----

-CERTIFICO-

Que el presente documento en copias fotostáticas, es copia fiel de su original, "Programa de Manejo de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca" aprobado por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Ecozona del Centro Histórico de Cuernavaca, integrado por cuarenta y tres fojas útiles, el cual tengo a la vista y obra en los archivos de esta Dirección General de Energía y Cambio Climático. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Signado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los siete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----

Oscar Netzahualcóyotl Santos Martínez

Director General de Energía y Cambio Climático